



GRUPO GLOBAL

POLITICA ANTISOBORNO

En GRUPO GLOBAL, conformado por Global Factoring S.A., Global Go S.A.C., Global Funding S.A.C. y GF Servicios Inmobiliarios S.A.C., reafirmamos nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y la tolerancia cero frente al soborno.

Nuestra organización tiene como propósito acompañar el crecimiento de las pymes del Perú mediante soluciones empresariales y financieras desarrolladas con profesionalismo, confianza y responsabilidad. En coherencia con dicho propósito, la presente Política de Gestión Antisoborno establece los principios y compromisos que orientan la actuación de las empresas que integran Grupo Global, así como la de sus directores, gerentes, trabajadores, socios de negocio, proveedores, contratistas, intermediarios y toda persona que actúe en su nombre, por su cuenta o en su representación.

En ese sentido, Grupo Global prohíbe y rechaza de manera expresa cualquier forma de soborno, ya sea directa o indirecta, en el sector público o privado, incluyendo el ofrecimiento, promesa, autorización, entrega, solicitud, aceptación o recepción de ventajas indebidas de cualquier naturaleza, económica o no económica, con el propósito de obtener, mantener o asegurar un beneficio indebido o de influir inapropiadamente en una decisión.

Para cumplir este compromiso, Grupo Global se compromete a:

- Promover una cultura de integridad y cumplimiento, mediante acciones permanentes de sensibilización, comunicación y capacitación sobre prevención del soborno.
- Cumplir los requisitos aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno, así como la legislación, regulación y demás obligaciones asumidas por las empresas que integran el Grupo en materia antisoborno.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos de soborno de manera razonable y proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de nuestras actividades y relaciones de negocio.
- Promover el planteamiento de inquietudes y la denuncia de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable, respecto de hechos, intentos, solicitudes, riesgos o sospechas de soborno, garantizando la confidencialidad de la información y la protección del denunciante.
- Prohibir toda forma de represalia, discriminación o sanción contra cualquier persona que, de buena fe o con fundamento razonable, comunique una inquietud, formule una denuncia, participe en una investigación o se niegue a intervenir en un acto de soborno, aun cuando dicha negativa pudiera implicar la pérdida de una oportunidad de negocio.
- Investigar y tratar de manera oportuna los incumplimientos, sospechas o denuncias vinculadas al soborno, adoptando las medidas correctivas, disciplinarias, contractuales y legales que correspondan, respetando el debido proceso y la normativa aplicable.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno, fortaleciendo los mecanismos de prevención, detección, respuesta y supervisión.

La Función de Cumplimiento Antisoborno de Grupo Global es ejercida por el [Coordinador de Mejora Continua](#), quien ha sido designado formalmente para supervisar el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno. En el ejercicio de esta función, cuenta con la autoridad, independencia, competencia y acceso



GRUPO GLOBAL

directo y oportuno a la Alta Dirección y, cuando corresponda, al Órgano de Gobierno, a fin de informar sobre el desempeño del sistema, elevar inquietudes y proponer las acciones necesarias para su eficacia.

Grupo Global pone a disposición de sus partes interesadas los canales de comunicación y denuncia habilitados para reportar cualquier inquietud o sospecha vinculada con soborno, incluyendo el correo canaldeetica@globalfactoring.com.pe, u otros canales que se establezcan formalmente. Toda comunicación será tratada con la debida reserva y confidencialidad, conforme a los procedimientos internos aplicables.

El incumplimiento de la presente Política, de los controles antisoborno o de las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión Antisoborno constituirá una falta grave y podrá dar lugar, según corresponda, a la aplicación de medidas disciplinarias, la desvinculación laboral, la resolución de vínculos contractuales o comerciales, el inicio de acciones legales y/o la comunicación a las autoridades competentes, de conformidad con la normativa aplicable.

La presente Política constituye el marco de referencia para el establecimiento, revisión y cumplimiento de los objetivos antisoborno de Grupo Global, y será comunicada, entendida, aplicada y revisada periódicamente para asegurar su vigencia, adecuación y eficacia.